



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintisiete (27) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 800 00			
DEMANDANTE	Gloria Estella Gutiérrez Ballesteros	DOC. IDENT.	37.226.818 de Cúcuta
DEMANDADA	Procesadora de Spandex S.A. en Liquidación		
ASUNTO	Honorarios.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral- resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra del auto decretó medida cautelar en los términos del Art. 85 A del C.P.T. y S.S. Así mismo, la demandante allegó solicitud de desglose, motivo por el cual, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior en providencia de fecha Doce (12) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

SEGUNDO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.L. y S.S. para el **MARTES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

TERCERO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

CUARTO: OFÍCIESE por Secretaría al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Medellín a fin de que informe si ya se tramitó el Despacho Comisorio remitido por el Despacho.

QUINTO: AUTORIZAR el DESGLOSE de los documentos obrantes a folios 30 a 32, 34 y 35 del expediente físico (folios 33 a 35, 37 y 38 del expediente digital), toda vez que estos fueron aportados en original en audiencia celebrada el 2 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO IARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE JULIO DE 2021
Por ESTADO N.º 121 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO